

hará lo mismo en el apartado que sigue, y es del tenor siguiente: «Próximo yo á acabar los dias de mi peregrinacion sobre la tierra, no espero ver cumplidos mis fervorosos votos por la completa paz y prosperidad de la Iglesia y del Estado; pero confio en la Divina misericordia que purificados la una y el otro por las tribulaciones, amanezcan después de estos dias de calamidad y de miseria, otros mas tranquilos y felices, en que con la paz y sosiego de esta nación digna de mejor suerte, florezca la Religion como en sus mas brillantes períodos; y volviendo la dichosa edad de los Braulios, Leandros, Isidoros y Julianes, recobre su antiguo lustre la Iglesia española, continuando íntimamente unida por el dogma, caridad y legítima obediencia, con el centro comun y cabeza visible el Sumo Pontífice, en cuya comunión, y en cuyos lazos de la caridad y esperanza cristiana (no en las miras políticas como Soberano del reino de Roma ó que tenga aquella su Corte temporal) he vivido, vivo y viviré mediante la gracia Divina, los pocos dias que el Señor me tenga acordados en esta tierra de tránsito, hasta llegar á la celestial Jerusalem.» ¿Tiene V. que advertirme algo sobre este apartado?

DON LINO.

452. ¿Qué quiere V. que le diga? El Sr. Obispo de Astorga, próximo á acabar los dias de su peregrinacion sobre la tierra, no espera ver cumplidos sus deseos por la completa paz y prosperidad de la Iglesia y del Estado; y yo digo que aun cuando S. S. I. viviese los años de Mathusalem, no los veria cumplidos si para alcanzar tan grande bien no se adoptasen otras medidas enteramente contrarias á las que han adoptado nuestros falsos reformadores. Porque á la verdad quien después de tantos dias de calamidad y de miseria como hemos pasado, no llega á conocer que las reformas ejecutadas en nombre de la comun felicidad han sido hasta ahora una verdadera engañifa con que cier-

tos hombres han paliado su desmedida ambicion y codicia insaciable, es preciso que sea el hombre mas estúpido del universo. «No hay cosa nueva debajo del Sol, ni puede decir alguno: Ved aquí esta cosa es nueva; porque ya precedió en los siglos, que fueron antes de nosotros,» decia uno que lo entendia bien. El Sr. Obispo de Astorga que sabemos ha sido uno de los exaltados reformadores cuando Senador, y á mas defensor acérrimo de uno de los mas principales promovedores de la reforma á lo laterano, cual fue su tio el Sr. Amat, nos subministra una prueba de lo que digo, cuando al manifestar sus votos de que florezca y recobre su antiguo lustre la Iglesia española, nos recuerda la dichosa edad de los Leandros, Isidoros, Braulios y Julianes, tal vez porque en aquellos tan lejanos tiempos estaba á cargo de los Metropolitanos la confirmacion de los Obispos. Esto lo digo, porque no tenia necesidad S. S. I. de descender hasta el siglo sexto y séptimo, pues le hubiera bastado y sido mucho mejor retroceder no mas que al décimosexto, que en verdad puede decirse el siglo de Santos españoles, y en el que estaba ya en observancia la actual disciplina de la Iglesia. Pero no advirtió el Sr. Obispo que recordándonos aquella *dichosa edad*, nos colocaba en una posicion la mas ventajosa para obligarle ó á confesar sus errores, lo que no espero, ó á huir de nuestros argumentos, lo que no seria cosa nueva. Porque ¿qué es lo que sucedió en aquella *edad*? Dividámosla para mayor claridad en dos épocas; la primera data desde la conversion del Rey Hermenegildo al catolicismo, y fue época revoltosa y desgraciada: la segunda desde la muerte de Leovigildo, ó sea desde la conversion de Recaredo á la fe católica, y esta en verdad puede decirse época tranquila y feliz.

453. Leovigildo, hombre de grande esfuerzo y de singular prudencia así en guerra como en paz, tomó por es-

posa á Theodosia, hija de Severiano, duque y gobernador de la provincia cartaginense, y hermana de los santísimos Obispos Leandro, Fulgencio é Isidoro, y de Floréntina, también santa. De este matrimonio tuvo dos hijos, Hermenegildo y Recaredo, á quienes declaró por sus compañeros en el reino, dando al primero el gobierno de Sevilla; y pasando él á Toledo, puso en esta ciudad la silla de su reino. En el año 579 casóse el Príncipe Hermenegildo con Ingunda, Princesa de la sangre de Francia, hija de Sigeberto y de Brunequilda, católica muy fervorosa, que con la persuasión, con los atractivos de su dulzura y con sus buenos ejemplos consiguió después de una larga resistencia la conversión de su esposo Hermenegildo. Leovigildo que durante algunos años de su reinado habia parecido bastante moderado, al saber esta novedad concibió un despecho furioso contra su hijo; despecho que cada dia iba en aumento por las malignas sugerencias de Gosvinda, su segunda mujer después de la muerte de la amable Theodosia. Sin embargo Leovigildo procuraba al principio reducirle á su voluntad con medios suaves y artificios harto engañosos; mas viendo que no hacia mas que perder el tiempo, resolvió ganar con la fuerza lo que no podia con las palabras. Hermenegildo después de varios infaustos sucesos, se vió despojado por su padre de las insignias reales, y encerrado en una torre espantosa por su estrechez y obscuridad. Reconociendo Hermenegildo en su prision la vanidad de las grandezas del mundo, dirigió todos sus afectos hácia el cielo. Con sus austeridades voluntarias aumentaba la dureza de su prision: dormia sobre un cilicio, oraba continuamente y pedia á Dios la fortaleza que le era necesaria. Llegada la vigilia de Pascua, Leovigildo, pasada la media noche, durante la misa envió á su hijo un Obispo arriano, ofreciéndole su gracia si recibia la comunión de mano de este hereje. Pero Hermenegildo repelió al seductor con indignacion,

y manifestó el mas grande horror á sus sugerencias. Al saber esto el Rey salió fuera de sí con la cólera, y en el primer ímpetu envió á un oficial para matar á su hijo, y efectivamente murió este Santo Mártir al golpe de una hacha que le abrió por medio la cabeza el año 586 á 13 de abril, en cuyo dia celebra la Iglesia su memoria.

454. El Rey Leovigildo ardía en vivos deseos de extinguir enteramente la fe católica en todos sus dominios. En el espacio de los seis años que pasaron desde la conversión de su hijo hasta su gloriosa muerte, se habia ocupado constantemente en inventar medios con que reducir por grado ó por fuerza á todos sus súbditos al arrianismo. Habiendo convocado un Concilio de sus Prelados herejes, hizo arreglar no solo que no se rebautizara á los que abandonasen la Religión Romana; sino que se cantase en lo sucesivo: Gloria al Padre, por el Hijo, en el Espíritu Santo. Esta falsa semejanza con la confesión de los católicos, engaño y pervirtió á muchos. Los Obispos católicos fueron desterrados, y en sus sillas se colocaron otros que eran arrianos: el demás clero fue también perseguido, despojado de sus privilegios, y de todos sus bienes y rentas. Ya puede V. pensar que aquel mal Rey no se descuidaria de los monasterios ó conventos de donde salían los mas santos y sabios Prelados; los religiosos, pues, fueron el principal objeto de su saña, como lo han sido y serán siempre de la de todo impío. ¿Qué mas? Dió la muerte á varios hombres principales por calumnias que se les imputaban, de cuyos bienes al instante se apoderaba. Lo que con esta carnicería principalmente intentaba, era que ninguno de otro linaje pudiese aspirar al trono. Muchos quebrantados con estos males, no solo del pueblo sino de los mas notables por sus riquezas ó nobleza, se sujetaron á la voluntad del Rey pasándose á la secta de los arrianos. Vincencio, Obispo de Zaragoza, con su mal ejemplo arrastró á muchos al despeñadero. Parecía que la

España toda iba á quedar enteramente descato­lizada por la maldita herejía que en reino tan católico habian introduci­do los Godos en la caída del Romano Imperio. ¡Qué seme­janza, D. Cleto, entre lo que hizo en daño de la Iglesia aquel fanático Rey godo, y lo que han hecho nuestros reformado­res! Pero aquel era un hereje, nacido y educado en la he­rejía, y por lo mismo no era de extrañar que se valiese del poder que tenia, para descato­lizar el reino que gobernaba; mas nuestros reformadores nacieron de padres católicos, y fueron instruidos en los sanos principios del catolicismo, y sin embargo...!!! Dejemos esto, por ser cosa tan aflictiva; y veamos cuán tranquila y dichosa fue la segunda época de la *edad* aquella, y con qué medios se alcanzó tanta paz y prosperidad para la Iglesia y el Estado; medios que debia de haber insinuado el Obispo de Astorga, ya que con tan fer­vorosos votos desea á la nacion paz y sosiego, y á la Iglesia lustre y brillantéz.

455. En el mismo año de la muerte de san Hermene­gildo, cayó gravemente enfermo Leovigildo; y manifes­tando un vivo pesar de haberle quitado la vida, reconoció la verdad de la Religión católica. Los temores humanos le im­pidieron sin duda profesarla públicamente; pues san Gre­gorio el Grande que vivia en aquel tiempo, y podia saber­lo por su íntimo amigo san Leandro, mira como insuficien­te la penitencia de este Rey. No obstante, apenas vió el pe­ligro de su enfermedad, mandó llamar á san Leandro, Obis­po de Sevilla que habia tenido conexión estrecha con Her­menegildo, y tambien habia sido perseguido hasta sufrir la pena del destierro. Pidióle que concediese la misma amis­dad á su hijo Recaredo, que iba á sucederle, y le hiciese abrazar la misma doctrina que á Hermenegildo; y á Recar­edo le encargó sobremanera tuviese en lugar de padres á Leandro y á Fulgencio; y que así en las cosas de su casa en particular, como en el gobierno del reino, se aprove­

chase de sus consejos; y murió poco después á los diez y ocho años de su reinado en su Corte de Toledo.

456. Recaredo siguió en efecto el ejemplo de su santo hermano. Favorecido y ayudado el celo del nuevo Rey con la mediación del augusto Mártir, supo ganar de tal modo á los Obispos arrianos desde el primer año de su reinado, que sin valerse de la autoridad, les persuadia á hacerse ca­tólicos. Llamó á todos los Obispos que su padre habia des­terrado, y los trató con sumo honor. Restituyó á las igle­sias los bienes que se las habian quitado, como tambien al clero sus privilegios ó inmunidades. Á los monasterios fa­voreció en grande manera, levantando otros de nuevo con real magnificencia. Asimismo á muchos de sus vasallos que se les habia quitado injustamente la hacienda y la honra, hizo que todo se les volviese. Toda la nacion mostró una docilidad tan pronta y tan general, que este mismo Rey se vió en estado de excluir á todos los herejes no solo de los oficios ó empleos, sino tambien del servicio militar; y no poniendo límites á su celo dirigido por S. Leandro, abolió la herejía hasta en la parte de la Galia Narbonense que pertenecia á su dominio. Hubo quejas, hubo tramas secre­tas, hubo conjuraciones poderosas; pero tambien habia vi­gilancia, habia escarmientos, y á mas habia la proteccion visible de Dios, que jamás falta cuando se busca sincera­mente su mayor gloria. Parecia, pues, que una nueva y clara luz amanecia sobre España después de tantas tinie­blas, y que una colmada felicidad y bienandanza iban á inundar de gozo á tantos ánimos hasta entonces atribulados: por todas partes se hacian fiestas y regocijos, y lo que cau­saba un placer sumo era el ver á todos los españoles unidos entre sí, y como hermanados en un solo cuerpo, y juntados en un mismo aprisco ó majada que es la Iglesia. Pero el piadoso Recaredo trataba de imprimir á tan felices empre­sas el sello de la estabilidad que tan necesaria era. En con-

secuencia hizo convocar en Toledo un Concilio de todos los países de su obediencia, y aun de las Galias. Asistieron setenta y cuatro Obispos y los diputados de otros seis: se arreglaron los puntos tocantes al dogma, y se condenaron los errores de Arrio y los de sus secuaces. En seguida se ordenó la disciplina para remediar los desórdenes ocasionados por la herejía, cuya hija principal y necesaria es la corrupción de costumbres. A este efecto se establecieron veinte y tres cánones, que me abstengo de enumerar por no ser necesario. Con todo no puedo pasar en silencio tres cosas. 1.^a que en el canon cuarto se da facultad á todo Obispo de establecer en su diócesis un monasterio, aun cuando sea necesario darle alguna parte de los bienes de la Iglesia para su manutencion. Tan saludable providencia se dió no porque no hubiese monasterios, pues los habia y muy buenos, sino porque de su mayor número habian de resultar necesariamente inmensos beneficios á la Iglesia y al Estado. 2.^a que en el canon 18, en atencion á la larga distancia del camino y á la pobreza de las iglesias de España se resuelve sin perjuicio de los antiguos cánones, que ordenan dos Concilios cada año, que los Obispos se junten solo una vez cada año en el sitio que escoja el Metropolitano, y que los jueces de los pueblos y los inténdentes de los dominios del Rey asistan á este Concilio el dia 1.^o de noviembre para saber el modo con que han de gobernar los pueblos, de boca de los Obispos, que se les señala por Inspectores. Los Concilios nacionales que entonces se celebraron en Toledo, y los provinciales en las demás metrópolis, tenidos frecuentemente, con la debida libertad, con el apoyo del poder real, y con la aprobacion de sus cánones por el Sumo Pontífice, fueron, y lo serán siempre, un medio muy eficaz para arrancar los vicios, y plantar las verdaderas y sólidas virtudes. 3.^a que por el último canon se vé con claridad que las dos potestades, eclesiástica y secular concurrían jun-

tamente: innovacion que conviene observar, y que iba á ser comun á todos los pueblos que el cristianismo comenzaba á sacar de la barbarie. Aquellos Concilios (los de Toledo) eran Cortes y Concilios al mismo tiempo, y de ellos ó de ellas es preciso decir que mantenian la independencia de la nacion y la justa libertad del ciudadano. Si las Cortes que hemos visto y vemos, hubiesen sido como aquellas, no nos hubieran causado los males que hemos padecido y estamos padeciendo.

457. De lo dicho hasta aquí puede V. deducir con cuanta razon decia yo que el Sr. Obispo de Astorga aun cuando viviese los años de Mathusalem no veria cumplidos sus votos por la completa paz y prosperidad de la Iglesia y del Estado si no se adoptasen otras medidas enteramente contrarias á las que han adoptado nuestros falsos reformadores. Y á la verdad es así, amigo D. Cleto, porque una vez que S. S. I. confia en la Divina misericordia que volviendo la dichosa edad de los Leandros, Isidoros, etc. recobrará la Iglesia española su antiguo lustre, tácitamente confiesa que ahora estamos en una edad semejante á la del arriano rey Leovigildo, y que para el lustre de nuestra Iglesia es preciso adoptar las medidas que adoptó el piadoso Recaredo. Bien conozco que esta tácita confesion del señor Obispo de Astorga es involuntaria, porque cuando S. S. I. gastaba aquella pomposa frase para embaucar á los desprevenidos, seguramente no advertia á la verdad que confesaba. Mas ello es así y nadie puede negarlo que nuestros reformadores han hecho contra la Iglesia lo mismo y aun peor que Leovigildo, pues que este á pesar de ser un Rey hereje no llegó al bárbaro extremo de extinguir en sus dominios los institutos religiosos. Si la Iglesia de España ha de florecer, si ha de recobrar su antiguo lustre, aquel lustre que tenia en la dichosa época de los Leandros, Fulgencios é Isidoros es absolutamente indispensable que nuestros cuer-

pos Colegisladores y el Gobierno imiten al piadoso Recaredo. Y aquí, querido D. Cleto, queda estrellado el Obispo de Astorga, y le es preciso ó confesar que ha errado patrocinando la reforma luterana, ó terco y obstinado enmudecer cubriéndose ahora y para los siglos venideros de confusión é ignominia: aquí no hay escapadero.

DON CLETO.

458. Bien; estoy con V.; pero tal vez nuestros reformadores dirian que para que florezca la Iglesia y recobre aquel antiguo lustre no es necesario hacer ahora lo que hizo Recaredo. Entonces eran siglos bárbaros y de ignorancia; mas ahora estamos en el siglo XIX, que es el siglo de las luces y de la civilizacion. Y ya ve V. mismo que eso de retrogradar á los siglos VI y VII, en que reinó Recaredo, seria una cosa indigna del actual siglo que puede decirse con mucha razon *el siglo del progreso*. Esto no lo digo yo, otros lo dicen, y no son pocos.

DON LINO.

459. Ya lo sé, D. Cleto, ya lo sé; y los que de esta manera se producen, son mas dignos de compasion que de odio. En verdad es este el siglo del progreso en la charla, en la estafa, en la impiedad, y en todo género de vicios; y por lo mismo ya puede V. conocer de donde han salido las luces que tanto aman semejantes hombres. Es preciso, para no perder el tiempo y algo mas, abandonarlos á su réprobo sentido, y encomendarlos al mismo tiempo á la Divina misericordia, para que Cristo que es la verdadera luz les ilumine y les mude el corazon. Repito, pues, que si los cuerpos Colegisladores y el Gobierno quieren sinceramente que la Religion florezca y recobre el lustre que tenia en la dichosa edad de los Leandros é Isidoros es absolutamente necesario que imiten al piadoso Recaredo. Así pues, deberán 1.º dar una completa satisfaccion al Sumo Pontífice por los agravios é injurias que contra su Divina auto-

ridad cometieron otras Cortes y Gobiernos revolucionarios. 2.º invitar á Su Santidad á que ejerza en todo el reino las prerogativas de su divino Primado derogando aquellas leyes que obstenan á tan saludable influjo. 3.º llamar á los religiosos dispersos, y restituirles sus conventos que aun existen y reedificar los destruidos. 4.º restituirles todos los bienes que los revolucionarios les han robado, y lo mismo digo de los conventos de las monjas, y de sus bienes, como tambien de los bienes de todas las iglesias. 5.º proteger y no dominar á la Iglesia, procurando que esta celebre Concilios nacionales, provinciales y diocesanos con la libertad que les es debida, y segun está ya mandado por el santo Concilio de Trento. 6.º y últimamente tener un celo ardiente por la honra y gloria de Dios castigando ejemplarmente los pecados públicos como son las blasfemias, las palabras torpes ú obscenas, las modas escandalosas, los excesos de los teatros y cafés etc., etc. Estoy bien cierto y seguro de que si nuestros gobernantes se portasen de esta manera proponiéndose por modelo al ilustre y glorioso Recaredo, floreceria la Religion como en sus mas brillantes períodos; que la Iglesia española recobraría su antiguo lustre como en la dichosa edad de los Braulios, Leandros, Isidoros y Julianes; y que esta nacion digna de mejor suerte rebotaria de tranquilidad, felicidad, paz y sosiego, porque escrito está (Matth. 6): *Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia; y todas estas cosas os serán añadidas*. Mas ya ve V. cuan distantes están nuestros gobernantes y cuerpos Colegisladores de adoptar estas medidas tan necesarias en todos tiempos, sean de ignorancia y de barbarie, ó sean de luces y de civilizacion. Es verdad que han enviado á Roma un agente para añudar, dicen, las relaciones con la Cabeza de la Iglesia; pero yo digo á V., que por esto mismo jamás en todos los dias de mi vida he tenido mayores temores que ahora: porque veo que no se trata de dar al

Santo Padre una completa satisfaccion, qual seria el reparar en lo posible los daños causados á la Iglesia, sino que tan solo se trata de obligarle á que autorice la inicua, escandalosa y sacrilega enagenacion de los bienes de la Iglesia. Y esta sola pretension que no era de esperar de hombres sinceramente católicos ¡cuántos males no presagia á la pobre Iglesia de España! Porque ó el Sumo Pontífice la atiende ó la desecha: si lo primero, ya me parece que estoy viendo á la Iglesia hecha una vil esclava del Gobierno, y además privada del competente número de ministros para socorrer tantas y tan grandes necesidades espirituales: si lo segundo, ó se restituyen los bienes robados, y entonces estamos corrientes y todo puede remediarse; ó no se restituyen, y en este caso topamos con los mismos inconvenientes, á saber, esclavitud de la Iglesia y grande escasez de ministros, y en su consecuencia corrupcion de costumbres en grande, y daños incalculables al mismo Estado. Diré en suma que si el clero ha de verse asalariado, menos mal seria que se entregase á la caridad de los fieles como el clero irlandés, que no que recibiese un solo ochavo del Gobierno; y aun me atreveré á añadir que valdria mas que se viese perseguido como en los tiempos de Decio y de Diocleciano, que no que sufriese una persecucion indirecta ó solapada, porque la primera le haria vencer con gloria, y la segunda sucumbir con vilipendio. En este conflicto es de nuestra obligacion suplicar fervorosamente al Dios de las misericordias que se digne comunicar al Santo Padre el don de consejo y de fortaleza, y á nuestros Ministros, Senadores y Diputados el espíritu del temor del Señor. Temor de Dios todos necesitamos, y en especial estos señores, porque ya que han conocido y confesado públicamente que la Iglesia ha sido despojada injustamente de sus bienes, se resuelvan á ser mas consecuentes de lo que han sido hasta ahora; pues no hay remedio; ó restituir, ó condenarse eter-

namente. Mas vale ser pobre en esta vida y después salvarse, que ser rico y después condenarse.

460. Perdona V., D. Cleto, si me he extendido mas de lo regular. El Sr. Obispo de Astorga al recordarnos aquellos antiguos felices tiempos me ha excitado todas estas y otras muchas especies que omito para no molestar á V.; especies que S. S. I. no tendria presentes; de otra suerte ¿cómo hubiera tenido valor de referirse á una época que condena altamente los pestilentes errores de su tio el Arzobispo de Palmyra y los suyos propios? Efectivamente lo que entonces hizo la felicidad de la Iglesia y del Estado, fueron las saludables doctrinas que los Leandros y Fulgencios supieron inspirar al jóven Recaredo; y lo que ahora ha hecho la infelicidad de esta misma Iglesia y de esta desventurada nacion han sido las doctrinas que ha enseñado el Sr. Amat en sus *Observaciones pacíficas*, y que el Sr. Torres ha tratado de ensalzar en su *Pastoral*, y de patrocinar en esta anticatólica *Apologia*. Las doctrinas de los Leandros y Fulgencios eran católicas, enseñadas por la Iglesia desde sus principios, y en todos los reinos donde han sido recibidas ha reinado la paz y la prosperidad; empero las doctrinas del Sr. Amat y del Sr. Torres son heréticas, inductivas al cisma, como decia el Nuncio del Santo Padre, son doctrinas nuevas, son revolucionarias, y todos los reinos que las han adoptado para su direccion, han visto á la Iglesia vejada y trastornada por la potestad secular, y á esta oprimida y tiranizada por facciones impías y esencialmente revolucionarias. No miento, D. Cleto, ni tampoco exagero: testimonio dan de esta triste verdad la Alemania, la Francia, gran parte de la Italia, el Portugal, y nuestra España. Sin embargo de todo esto, el Sr. Obispo de Astorga sin querer retractar sus errores, antes al contrario apologizándolos con los de su tio renueva sus acostumbradas protestas. Pero ¿qué protestas? Protestas de *intima unioñ*

por el dogma, caridad y legitima obediencia, con el centro comun y cabeza visible el Sumo Pontífice; y de vivir enlazado con él en caridad y esperanza cristiana. Buenas palabras son estas para embaucar á los sencillos, mas si estos saben penetrar el sentido de las que siguen, conocerán que tales protestas son las mismas, mismísimas que hacen los intrusos Obispos de la faccion de Utrecht cuando participan al Sumo Pontífice su nueva exaltacion á la dignidad episcopal. Las palabras que inmediatamente siguen son estas que pone entre este paréntesis: (no en las miras políticas como Soberano del reino de Roma ó que tenga aquella su corte temporal).

DON CLETO.

461. En este paréntesis yo no veo sino superfluidad ó redundancia de palabras, porque ya se supone que á excepcion de los que están sujetos al dominio temporal del Sumo Pontífice, ningun otro fiel cristiano jamás ha llegado á soñar siquiera que deba estar enlazado con él en las miras políticas que tenga como Soberano del reino de Roma. Si V. descubre en dichas palabras otra cosa, hágame el favor de explicármela.

DON LINO.

462. Es cierto que el Sumo Pontífice puede considerarse como Rey ó Príncipe temporal de sus Estados, y como Cabeza de la Iglesia universal. Considerado bajo el primer respeto no debemos ni podemos prestarle obediencia, ni unirnos con él en las miras políticas que tenga. Mas en cuanto es Cabeza de toda la Iglesia debemos obedecerle en lo que manda y dispone en orden á las cosas espirituales ó eclesiásticas sin ponerle por nuestra parte el mas mínimo obstáculo; y tratarle en estos asuntos de *extranjero* como le han tratado algunos necios ó inconsiderados equivale á lo que diria un loco si dijese que su cabeza es extranjera á su cuerpo. Pienso que es esto lo que V. quiere decir, pero

extraño que no penetre V. el sentido de las últimas palabras del Sr. Obispo de Astorga, creyéndolas no mas que superfluas. Para el intento de S. S. I. son muy necesarias, pues que con ellas da á entender que como las *Observaciones pacíficas* de su tío, y su propia *Pastoral* han sido prohibidas por miras políticas, esto es, por el Sumo Pontífice, no en cuanto es Cabeza de la Iglesia, sino en cuanto es Rey de Roma, ningun español está obligado á obedecer dicha prohibicion. Esto mismo lo ha insinuado varias veces, y aun dicho claramente en varios lugares de su *Apologia*, y por primera vez lo dijo con alguna difusion en su *Pastoral*, pág. 18; pero ya se acordará V. con cuanta claridad se patentizan estas y otras supercherías en el párrafo sexto de las *Serias reflexiones*, de cuyos argumentos, tanto en este punto como en los otros, huye como el diablo de la cruz, porque no sabe que solucion darles, ni le es posible por motivo de defender una causa tan mala y desesperada. Sin embargo él no se cansa de inculcar siempre los mismos errores cubriéndolos á veces con diferentes palabras; y por esto mismo yo tampoco me cansaré de repetir lo que ya tengo dicho, á saber, que tanto las *Observaciones pacíficas* de su tío como su propia *Pastoral* han sido prohibidas por el Sumo Pontífice, no en cuanto es Rey de Roma, sino en cuanto es Cabeza de la Iglesia universal. Y la razon de esto es; porque cuando el Sumo Pontífice obra como Cabeza de la Iglesia en la prohibicion de libros, se vale de las dos sagradas Congregaciones de Cardenales, dicha la una del *Índice* y la otra de la *universal Inquisicion*; las cuales no se ocupan sino en juzgar aquellos libros que son acusados de contener errores contra la fe católica, ó buenas costumbres; pero cuando obra como Rey ó Soberano temporal se vale de otra especie de tribunales que no tienen otro objeto que el bienestar temporal de sus súbditos. Así es, y así ha de ser necesariamente para evitar la confusion

y el desórden en el despacho de unos negocios tan heterogéneos. ¿Qué tribunales, pues, fueron los que juzgaron la obra de las *Observaciones pacíficas*, y la *Pastoral*? ¿No fueron las dos referidas sagradas Congregaciones? Sin duda alguna; pues así consta en el decreto de su prohibicion, y lo confiesa el mismo Obispo de Astorga. Pues ¿á qué viene ahora este buen señor á enredar confundiendo adrede la potestad de la Cabeza de la Iglesia con la potestad del Rey de Roma? ¿Y esto es proceder con sinceridad y buena fe? ¿Es posible que el amor á su tío Arzobispo le haya cegado en tanta manera y arrastrado hasta el fatal extremo de rebelarse contra el Vicario de Jesucristo apologizando unos escritos ya condenados y prohibidos, y valiéndose para esto de atroces calumnias, de rateras capciosidades y de miserables sofismas? Y andando por estas vías ¿confía después de haber vivido los pocos días que el Señor le tiene acordados en esta tierra de tránsito, llegar á la celestial Jerusalem? ¡Oh ceguedad la mas lamentable! ¡Oh escándalo nunca visto sino en aquellos que Dios por sus justos é investigables juicios ha llegado á desamparar! Tenga V. por cosa casi indudable (á no ser que Dios haga un milagro) que el Sr. Obispo de Astorga morirá en sus errores, imitando en esto á su tío el Sr. Amat, y á los señores Villanueva, Llorente, Muñoz Torrero, Puigblanch y otros varios que seria largo enumerar, de quienes aun no hemos llegado á saber que á lo menos en la hora de su muerte hayan mandado á sus albaceas ó encargado á su confesor (si es que hayan querido ó podido confesarse) que publicasen en su nombre por todo el reino una retractacion lisa y llana de sus errores, segun debian de justicia haberlo así ordenado para quitar en lo posible el escándalo que dieron á los fieles. Esta es, D. Cleto, la triste y desventurada suerte de los que (salvas algunas muy pocas excepciones) persiguen á Jesús en sus miembros, y lo que es peor, en la

persona de su Vicario en la tierra. Roguemos, pues, fervorosamente al Dios de las misericordias que se apiade del Obispo de Astorga y de los demás falsos reformadores de la Iglesia, y que renueve en ellos, como tambien en todos nosotros, una mudanza parecida, á lo menos un poquito, á la que obró en el Apóstol S. Pablo; y en estos nuestros dias en Ratisbonne, un momento antes judío obstinado y blasfemo, y un momento después ya cristiano humilde, instruido y fervoroso, y por fin contado entre los perseguidos hijos del grande S. Ignacio de Loyola.

463. Con que, amigo, tenemos concluida la impugnacion de toda la anticatólica *Apologia* del Sr. Obispo de Astorga. Si yo hubiese ahora de empezarla de nuevo, otras cosas muy importantes diria que me arrepiento muy mucho de haber callado únicamente por temor de no molestar la paciencia de V.; mas ya no hay remedio; y así tendrá V. que contentarse con lo dicho, y disimular mis faltas, singularmente una, que es la demasiada lenidad con que he hablado de los errores que tantos y tan grandes perjuicios han causado y todavía causarán á la Iglesia y á nuestra cara patria tan vejada y afligida. ¿Tiene V. algo que proponer?

DON CLETO.

464. Si que tengo: es verdad que hemos llegado al deseado fin de la impugnacion de la *Apologia*, aunque con el sentimiento que me resta de que V. haya callado algunas cosas muy importantes solo por el infundado temor de cansarme; pero no sé entender á que objeto el Sr. Obispo de Astorga termina su escrito con un extracto del sermón de S. Agustin *de laude pacis*, que dice, predicó el Santo en Cartago en el año 411. Supongo que es muy bueno este sermón, pues ya no seria cosa de un Santo tan grande como es S. Agustin; pero yo no comprendo á que viene aquí este sermón de la *Paz*, después que S. S. I. ha hecho en toda esta su *Apologia* una guerra cruel al Papa, á la sagra-

27 *

da Congregacion del *Indice*, y á toda la Iglesia, y aun diré al Estado, á lo menos indirectamente. ¿Hará, pues V., el favor de aclararme esto que para mí es un enigma?

DON LINO.

465. Sí que lo haré, y de muy buena gana; pues así pienso aliviarme á V. algun tanto el sentimiento que tiene por haber yo callado algunas cosas importantes en el decurso de esta impugnacion. Ya se acordará V. que hablando dias pasados del jansenismo francés, dije que á pesar de haber sido condenado por varios Sumos Pontífices, siempre volvia á aparecer bajo alguna otra forma, de manera que Alejandro VII le comparó con un tortuoso culebron, *ad instar colubri tortuosi*. «Reflexionando yo (dice el célebre filósofo Rancio, tomo 2.º, pág. 27) sobre esta comparacion que el Vicario de Jesucristo hizo del jansenismo francés, y cotejándola con la que yo habia hecho en mi primera carta del jansenismo español con *no sé que casta de pájaros*, comencé á entrar en escrúpulos y ansiedades, sobre si habria faltado á la justicia, dándole al español algo mas ó menos de lo que al francés dió el citado Pontífice. Con estas dudas acudí á una persona que en este país tiene crédito de naturalista, y que después de haber leído su papel de V., y considerándolo todo, me dijo: V. hizo bien hablando del jansenismo español, en no haber dicho, *esta casta de culebrones*, como dijo el Papa del francés, sino *esta casta de pájaros*, como yo creo que dirá el Papa que lo condene en adelante; pero le ha faltado añadir la *casta de pájaro que es*, para perfeccionar la idea. ¿Pues qué casta de pájaro es? le pregunté yo. *Murciélagos*, respondió él, ó *ratpennat*, como lo llaman en S. Felipe de Játiva, y en todo el reino de Valencia. (*En Cataluña le llamamos rata piñada*). — ¡Murciélagos! — Sí señor: murciélagos y no culebrones, porque el culebron en medio de sus tornos y retornos, se deja ver á donde ca-

mina y por donde va; pero del murciélagos, el mismo diablo no es capaz de acertar, ni á donde se encamina, ni por donde. Ya sube, ya baja, ya tuerce á la derecha, ya se escapa por la izquierda, ya lo vemos, ya desaparece, ya parece raton, ya vuela como pájaro, ya atraviesa por medio de la luz, ya va y se esconde en las tinieblas, ya viene y nos apaga el velon, dejándonos á bucnas noches. Pues estamos aviados, le dije. ¿Y qué traza me he de dar yo para echarle mano á ese pájaro? ¿Sabe V. por ahí de algun tirador que tenga buen ojo? ¿Me dará razon de alguna trampa para cazar murciélagos? Yo no he oido, me respondió, que haya trampa de coger estos pájaros; lo que sí he oido á varios aficionados á la escopeta, es que de cien tiros que se les disparen, apenas se les acierta con uno, á causa de la agilidad con que voltean. Pero V., si quiere cogerlos, no necesita de trampa ni de escopeta. Aguarde á que sea de dia, vaya á buscarlos detrás de los cuadros, échelos de allí, y cuente con que apenas les dé la luz, ellos mismos se vendrán á tierra. Pero ¿detrás de qué cuadros, le repliqué, los encontraré seguramente? ¿De los de los Santos, ó de los de cualquier otro, aunque no sea Santo? Lo mas comun, me dijo, es encontrarlos detrás de los Santos, especialmente si hay un S. Agustin, un S. Próspero, un santo Tomás ú otro así; pero tambien se encuentran detrás de cualquier otro cuadro, y si V. los busca en el de S. Miguel, hoy los hallará metidos detrás del *Quis sicut Deus*, y mañana escondidos detrás de la cola del diablo. Hasta aquí el *Rancio*; y si á mas tiene V. presente lo que le dije de esta *Apologia*, á saber, que es una obra maestra de jansenismo, se supone español, por serlo el autor de la obra, ya puede V. desde ahora penetrar el enigma, y decir sin temor de equivocarse que el Sr. Obispo de Astorga terminando su *Apologia* con el referido sermon de S. Agustin, no tiene otro objeto que el de

ocultar á los ojos de los sencillos é ignorantes sus errores bajo la sombra de un Santo tan respetable.

466. Sin embargo, por segunda vez advierto á V. que se abstenga de afirmar que el Sr. Obispo de Astorga es jansenista, porque se diria que esta calificacion tan degradante puede ser injusta, atendiendo á que ha sucedido no pocas veces contener una obra errores contra la fe católica sin ser por esto hereje su autor. Si se ofreciese á la Santa Sede tiempo oportuno para citar y juzgar á la persona del Obispo de Astorga, entonces saldríamos de dudas, y deberíamos atenernos á su fallo irrecusable. Entretanto, pues, dejémosle en la pacífica posesion de su fama, y guardémonos cautelosamente de los errores contenidos en las *Observaciones pacíficas* de su tío, en su propia *Pastoral*, y últimamente en esta anticatólica *Apologia*.

DON CLETO.

467. Amigo, la comparacion del jansenismo español con el *murciélagu*, ó *rata pinyada* como decimos en catalan, me ha gustado en extremo, porque mientras V. me la iba leyendo, me parecia que veia en esta última parte de la *Apologia* dibujados los irregulares movimientos de aquel extraño animal; y cabalmente el querer ocultar el Obispo de Astorga sus errores con el sermón de S. Agustin, da á la comparacion un realce el mas completo. Y á propósito de este sermón, ¿cómo es que el Sr. Obispo de Astorga nos diga que el Santo lo predicó en Cartago año 411 cerca del 15 de mayo? ¿No era Obispo de Hipona? ¿Pues por qué lo predicó en Cartago? ¿Acaso en esto habrá alguna cosa que favorezca á S. S. I.? Deseo que V. me saque de esta duda.

DON LINO.

468. No tenga V. miedo, nada hay en todo esto que pueda favorecerle; antes al contrario hay algo que le condena. Y esto tiene de extraño ó singular aquel buen señor, que

según ya lo hemos visto muchas otras veces, suele tocar especies que le fuera mejor no mentarlas siquiera para no hallar en ellas su confusion é ignominia. Vamos al caso: el motivo de haber predicado S. Agustin el sermón *de laude pacis* en Cartago año 411 cerca del 15 de mayo, fue el siguiente. — Existian en el África cien años habia unos cismáticos y herejes, llamados *donatistas* de Donato, Obispo de Casas-Negras en Numidia, el cual sin causa alguna se separó de la comunión con Mensurio, Obispo de Cartago. Este cisma no fue muy ruidoso por entonces; pero después de la muerte de Mensurio tomó un vuelo tan rápido como funesto. No es de este lugar referir las violencias y atrocidades espantosas que cometian por todas partes estos furiosos enemigos de la Iglesia católica, de cuyas banderas habian desertado para disfrutar de una libertad sin freno, propia de las bestias feroces: su audacia se aumentaba á proporcion de la lenidad y paciencia con que se les toleraba, y si el mismo S. Agustin que para con ellos era la misma bondad y dulzura para atraerlos al recto camino, se libró de sus asechanzas, fue efecto de una providencia particular del Señor, á quien daba el Santo afectuosas gracias. Para poner término á tantas tropelías que cada dia iban en aumento, juntáronse los Obispos católicos y resolvieron enviar algunos diputados al emperador Honorio, el cual informado de todo prohibió á los donatistas bajo pena de la vida el juntarse públicamente; pero después á ruegos de S. Agustin que no intentaba oprimirlos sino convertirlos, se logró un segundo edicto que obligaba á los Obispos donatistas á juntarse en Cartago dentro de cuatro meses, para que los Prelados escogidos de una y otra parte pudiesen conferenciar juntos. El encargado de hacer cumplir esta orden fue el tribuno Marcelino, Notario Imperial ó Secretario de Estado, y señor cuya religion y buenas cualidades se hicieron célebres por su amistad y comunicacion con S. Ge-